



Chemax, Yucatán a 28 de Octubre de 2014

Asunto: Respuesta a requerimiento de información.

No. de oficio: T.M.145/2014


C. NARCIZO HOIL OXTE
TITULAR DE LA UNIDAD MUNICIPAL DE ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE CHEMAX.
PRESENTE

Por este medio y de la manera más atenta, me dirijo a Usted en respuesta a su oficio marcado con el número UMAIP-175/2014 de fecha 20 de Octubre del año en curso, relativo al requerimiento de información que a la letra dice: "Por este medio me permito solicitarle la documentación que se hubiera generado o modificado en el periodo comprendido del 1° de Julio al 30 de Septiembre de 2014 relativa al artículo 9 fracción XIX de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán, respecto a los fondos auxiliares especiales y el origen de éstos".

Le informo que de conformidad con el artículos 88 fracciones V y VII de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, y después de una revisión exhaustiva en los archivos que se encuentran en esta Unidad Administrativa a mi cargo, se concluye que no existe información que se hubiere generado en el periodo antes señalado, toda vez que este H. Ayuntamiento no contó con fondos auxiliares especiales para la realización de sus labores.


Sin otro en particular, quedo de Usted para cualquier aclaración.

ATENTAMENTE


C. LÁZARO MAHLA CAAMAL
TESORERO MUNICIPAL DE CHEMAX, YUC.



UMAIP
H. AYUNTAMIENTO DE CHEMAX
2012 - 2015


Nombre y firma del Titular de la UMAIP: NARCIZO HOIL OXTE

Fecha de actualización de la información: 28 de Octubre de 2014